

17.366

E/922

Buenos Aires, noviembre 16 de 1922. - Es-
 1.º.- Dispónese que los Consejos Es-
 colares remitan a la Oficina de
 Estadística, antes del 10 de diciem-
 bre próximo, los certificados de
 terminación de estudios, a fin
 de que puedan estar listos y ser en-
 tregados para el 31 del mismo mes
 evitándose así los reclamos y aglo-
 meración de los alumnos inte-
 resados. -

2.º.- La Oficina de Estadística debe-
 rá dar cuenta oportunamente
 de los C. E. E. que no hubieren remi-
 tido los certificados en la fecha. -
 Comuníquese por circular, insér-
 tase en el Libro de Resoluciones Genera-
 les, y pase a la Oficina de Estadísti-
 ca para su anotación y demás
 efectos. -
 Fds. - J. H. Boero - Victor J. Guillot. -

16.134

P/922

Buenos Aires, septiembre 26/1922. -

Dispónese que las Inspecciones de
 la Capital, Territorios y Provincias, en todo
 los expedientes sobre bonificación de
 puntos, o ascensos del personal docente
 de sus respectivas jurisdicciones, a-
 compaen la foja de concepto profesio-
 nal de los solicitantes. -